



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

2025-EE-012482

LA SUBDIRECTORA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ATRIBUÍDAS POR EL DECRETO 2269 DE 2023 Y LA RESOLUCIÓN 016858 DEL 01 DE OCTUBRE DE 2024

CERTIFICA

Que el/la FUNDACION UNIVERSITARIA AGRARIA DE COLOMBIA -UNIAGRARIA- - (código: 2723), es una institución de educación superior PRIVADA, de utilidad común, sin ánimo de lucro y su carácter académico es el de INSTITUCION UNIVERSITARIA, con personería jurídica reconocida mediante RESOLUCION 2599 de 1986-03-13, expedido(a) por el/la MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL..

Que el termino de duracion de la institucion es indefinido.

Que mediante Resolución Ministerial 3484 del 28 de abril de 1994, le fue ratificada una reforma estatutaria.

Que las funciones del representante legal están contenidas en los estatutos vigentes, ratificados mediante la Resolución Ministerial 3484 del 28 de abril de 1994.

La información de contacto de la institución Correo electrónico: rectoria@uniagraria.edu.co, Dirección: CALLE 170 # 54 A 10 - Bogotá, D.C., Teléfono: 6671515.

La información consignada en este certificado corresponde a la reportada por la institución.

Esta institución de educación superior está sujeta a la inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional.

El presente documento electrónico tiene validez conforme a lo dispuesto en la Ley 527 de 1999 y las demás normas que los complementen, modifiquen o reemplacen. Para verificar la autenticidad del presente certificado o ver el documento electrónico, escaneé el código QR que se encuentra en la esquina superior derecha o ingrese a <https://vumen.mineduacion.gov.co/>, seleccionando la opción Consultar Certificado y diligencie el formulario.

INSTITUCION - PRINCIPAL

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 - 14. CAN. Bogotá, Colombia

Conmutador: (601) 22 22800

Línea gratuita fuera de Bogotá: 018000 - 910122



Educación

NOMBRE	IDENTIDAD	CARGO	ACTO INTERNO	PERIODO	FECHA INSCRIPCIÓN	ESTADO
JORGE ORLANDO GAI TAN ARCINIEGAS	CC 19078203 Bogotá, D.C.	RECTOR	ACTA 73 2023-06-23 ASAMBLEA DE FUNDADORES	Desde: 2023-07- 20 Hasta: 2025- 07-19	2023-07-11	Activo
JORGE ORLANDO GAI TAN ARCINIEGAS	CC 19078203 Bogotá, D.C.	REPRESENTANTE LEGAL	ACTA 73 2023-06-23 ASAMBLEA DE FUNDADORES	Desde: 2023-07- 20 Hasta: 2025- 07-19	2023-07-11	Activo

INSTITUCIÓN - SECCIONALES

SECCIONAL	NOMBRE	IDENTIDAD	CARGO	ACTO INTERNO	PERIODO	FECHA INSCRIPCIÓN	ESTADO
-----------	--------	-----------	-------	--------------	---------	-------------------	--------

Se expide la presente certificación en Bogotá D.C. a los 23 días del mes de enero de 2025, por solicitud de FUNDACION UNIVERSITARIA AGRARIA DE COLOMBIA -UNIAGRARIA-, según radicado 2025-ER-0025089.

Cordialmente;

Nina María Padron Ballestas
Subdirector de Inspección y Vigilancia

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 - 14. CAN. Bogotá, Colombia

Conmutador: (601) 22 22800

Línea gratuita fuera de Bogotá: 018000 - 910122



SECRETARIA GENERAL

SG-031/2023

CONSTANCIA

El suscrito Secretario General de la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA AGRARIA DE COLOMBIA - UNIAGRARIA** -, hace constar que la Asamblea General como organismo máximo de gobierno de la Institución, en sesión extraordinaria realizada el veintitrés (23) de junio de dos mil veintitrés (2023), Acta N° 73, con la asistencia de todos sus miembros reeligió al doctor Jorge Orlando Gaitán Arciniegas como Rector de la Institución por el periodo estatutario de dos años a partir del veinte (20) de julio de dos mil veintitrés (2023), de acuerdo con el aparte correspondiente del acta, que me permito transcribir a continuación:

(...)

9. POSTULACIÓN, CONSIDERACIONES Y DESIGNACIÓN RECTOR NUEVO PERÍODO ESTATUTARIO POR DOS AÑOS A PARTIR DEL 20 DE JULIO DEL 2023 AL 19 DE JULIO DE 2025.

Se retira del recinto el doctor Jorge Gaitán, actual Rector de la institución.

A continuación, la doctora Teresa Arévalo Ramírez propone la reelección del doctor Jorge Orlando Gaitán para el siguiente período de dos años.

La doctora Gloria Nelly Rodríguez expresa en primer lugar su agradecimiento por la aprobación de la Asamblea a su participación como Asambleísta, en su calidad de representante personal de la doctora Ximena Martínez. A continuación, hace mención de la buena marcha de la institución y a la actuación del doctor Jorge Gaitán como Rector durante los últimos años, quien ha logrado sanear las finanzas incrementado activos y patrimonio y reduciendo pasivos, gracias, en parte, a la racionalización de costos y gastos. Sin embargo, debido a la manifestación del doctor Gaitán de no querer continuar en la Rectoría, ella propone al doctor Héctor Jairo Guarín Avellaneda, presidente de la Asamblea, como candidato a la Rectoría para el periodo 2023 a 2025, a quien considera una persona íntegra y con cualidades suficientes para trabajar con los diferentes estamentos de la institución y quien, desde otra óptica complementa los logros obtenidos hasta ahora.

El doctor Guarín manifiesta sentirse muy honrado con el reconocimiento y agradece y acepta la postulación.

El doctor Álvaro Ramírez vota a favor del doctor Jorge Gaitán.



La doctora Teresa Escobar de Torres reitera las buenas cualidades del doctor Jairo Guarín y sus altas competencias para desarrollar una excelente labor como Rector en beneficio de la institución y de toda la comunidad, pero, en consideración a que el actual Rector está en disposición de continuar en tal cargo, ella da su voto favorable al doctor Jorge Gaitán.

El doctor Álvaro Zúñiga da su voto favorable al doctor Jorge Gaitán, exaltando los logros alcanzados por él en la Rectoría y el entusiasmo y la pasión con que ha enfrentado a diario sus labores en la institución. Expresa además su inquietud puesto que para la elección de Rector debe haber unanimidad y en el momento la votación se encuentra dividida.


La doctora Gloria Nelly Rodríguez dice que sigue considerando al doctor Guarín como un buen candidato para Rector, pero en aras de lograr la unanimidad da su voto favorable al doctor Jorge Gaitán.

El doctor Jairo Guarín manifiesta que su deseo siempre ha sido colaborar con Uniagraria, logrando su inmersión en las nuevas tecnologías y procedimientos que la hagan una institución moderna acorde con el requerimiento de las nuevas generaciones. Insiste en la calidad de la Fundación como ente privado, y que como tal debe manejarse. Lamenta que una vez más no cuente con el apoyo de sus compañeros Fundadores, pero expresa su deseo de continuar apoyando y colaborando con las actividades de los diferentes estamentos para lograr el progreso de Uniagraria. Con el ánimo de lograr la unanimidad da su voto favorable a la reelección del doctor Jorge Gaitán como Rector.

Llamado el doctor Jorge Orlando Gaitán Arciniegas, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 19.078.203 expedida en Bogotá, el señor presidente de la asamblea lo notifica de la decisión de ratificarlo como Rector para el período comprendido entre el 20 de julio de 2023 y el 19 de julio de 2025.

(.....)

La presente constancia se expide en la ciudad de Bogotá, D.C., a los ocho (8) días del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023).


ALBINO SEGURA PENAGOS
Secretario General



Funza, Enero de 2025

FUNDACION UNIVERSITARIA UNIAGRARIA

Ref.: Invitación a presentar oferta para celebración de Convenio en el Marco de Cooperación para el desarrollo de Proyectos de Educación Superior

Reciba un cordial saludo,

De acuerdo con el asunto de la referencia, la Secretaría de Educación lo invita a presentar oferta de acuerdo con las siguientes especificaciones:

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS DIRIGIDOS A IMPULSAR LA COOPERACIÓN ENTRE LAS PARTES PARA DESARROLLAR PROYECTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR QUE FORTALEZCAN SUS RESPECTIVAS MISIONES Y COLABORAR EN ACTIVIDADES DE INTERÉS COMÚN PARA AMBAS ENTIDADES

ALCANCE DEL OBJETO:

El presente objeto se desarrollará previo el cumplimiento de los requisitos jurídicos de los firmantes y de acuerdo con la disponibilidad de cada una de ellas y podrá desarrollarse bajo las siguientes modalidades:

- 1) Realización conjunta de eventos y programas académicos, prácticas académicas y empresariales, de capacitación, actividades culturales
- 2) Formulación y desarrollo de programas y proyectos de investigación, extensión y asistencia técnica, consultorías y asesorías.
- 3) Intercambio o préstamo de servicios profesionales especializados.
- 4) Intercambio de experiencias, servicios e información de carácter práctico o científico de beneficio mutuo.
- 5) Apoyo educativo del quince por ciento (15%) por parte de UNIAGRARIA en los programas de pregrado y posgrado en modalidad presencial y virtual a quienes tengan la calidad de beneficiarios de este convenio.
- 6) Complementación y apoyo en programas de extensión (asesorías, cursos especiales y consultorías, entre otros)
- 7) Organización de eventos en temas relacionados con las actividades de las dos instituciones.

Plazo de Ejecución: La duración del presente convenio será de (5) cinco años, contados a partir de la fecha de su firma por las partes convenida



SA-CER75375



ST-CER75375





Lugar de Ejecución y o Entrega: Alcaldía de Funza - Secretaría de Educación - Calle 15 # 6 -30.

El valor del presente convenio no genera ningún compromiso económico inmediato para ninguna de las partes, en la medida que solamente establece compromisos e intenciones generales que se concretarán en los convenios específicos que se suscriban.

Aportar la siguiente documentación en respuesta a la invitación, indicando de manera clara si acepta o no las condiciones establecidas por el municipio.


Documentos que acrediten la existencia y representación Legal (Certificado con fecha de expedición no mayor a 30 días).

- * Acto(s) administrativo(s) de facultades del Representante legal (Acta de posesión Rector, Estatutos de la Universidad).
- *Fotocopia de Registro único tributario
- * Pago de aportes a seguridad social y parafiscales (Certificación de Pago del último periodo de Seguridad Social
- *Certificado de delitos sexuales Representante Legal
- *Certificado REDAM Representante Legal
- *Certificado de antecedentes disciplinarios
- *Certificado de responsabilidad fiscal
- *Consulta de antecedentes judiciales(policía)
- *Certificado de inhabilidades e incompatibilidades
- * Consulta de medidas correctivas
- *Antecedentes de la persona jurídica de procuraduría y contraloría

La oferta con sus documentos anexos debe ser radicada ante la Secretaría de Educación ubicada en la Calle 15 No. 6 -30.

Cordialmente,


DIEGO FERNANDO ROJAS BOHÓRQUEZ
 Secretario de Educación

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	FECHA
Revisó	Humberto Hans Rojas	Profesional Universitario II		Enero -2025



SC-CER116



SA-CER7537



ST CER7537





Bogotá D.C., 22 de enero de 2025

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE FUNZA
Funza - Cundinamarca

ASUNTO: AUTORIZACIÓN Y CONSENTIMIENTO INFORMADO CONSULTA DE DATOS PERSONALES EN EL REGISTRO DE INHABILIDADES POR DELITO SEXUALES COMETIDOS CONTRA PERSONAS MENORES DE EDAD

El abajo firmante identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en mi calidad de representante legal de la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA AGRARIA DE COLOMBIA - UNIAGRARIA**, manifiesto que autorizo de manera libre, expresa inequívocamente y de forma exclusiva para los fines señalados en los términos de la ley 1918 de 2018 reglamentada por el decreto 753 de 2019, a la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE FUNZA NIT. 899999433-5**, a consultar los datos personales en el registro de inhabilidades por delito sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa – Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación contractual y de llegarse a formalizar, manifiesto que la entidad podrá cada cuatro (4) meses realizar la misma consulta, esto es a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Autoriza:

JORGE ORLANDO GAITÁN ARCINIEGAS
Rector y Representante Legal
Fundación Universitaria Agraria de Colombia – UNIAGRARIA
Teléfono: 6671515 Ext. 103 / 203

*Uso
albo*

**FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA
(LEY 190 DE 1995 Y LEY 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999
INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO**

COBERTURA: Este Formato Único de Hoja de Vida debe ser diligenciado por toda persona jurídica, aspirante a celebrar un contrato de prestación de servicios con la administración, independientemente de su término de duración.

INSTRUCCIONES GENERALES:

Antes de comenzar a diligenciar este formato tenga en cuenta las siguientes instrucciones :

- Escriba en letra imprenta y en tinta únicamente de color negro.
- Las fechas deben ir en números arábigos.
- Si requiere ampliar la relación de los contratos de prestación de servicios, utilice una hoja en blanco.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS:

I. Identificación:

En el caso de que la entidad o sociedad sea pública, especifique:

ORDEN: Marque con "X" si es del orden nacional (NAL), departamental (DPTL), distrital (DIST), municipal (MPL) u otro (OTRO). Si marca esta última, aclare a qué otro orden corresponde.

TIPO: Escriba el código de la entidad o sociedad, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	TIPO
O1	MINISTERIO O DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
O2	SUPERINTENDENCIA O UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
O3	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO
O4	ENTE UNIVERSITARIO AUTÓNOMO O EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
O5	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
O6	SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA
O8	OTRO

En el caso de que la entidad o sociedad sea privada, escriba la CLASE a que pertenece, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	CLASE
11	SOCIEDADES COMERCIALES E INSTITUCIONES FINANCIERAS
12	SOCIEDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
13	SOCIEDADES CIVILES
14	ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES
15	SOCIEDADES EXTRANJERAS (SUCURSALES Y FILIALES)
16	OTRA

II. Servicios:

Relacione los principales servicios que ofrece su entidad o sociedad, de acuerdo con el objeto social.

III. Experiencia y Situación Actual:

En orden cronológico establezca los contratos de prestación de servicios que su entidad o sociedad ha realizado, escribiendo el nombre de la entidad contratante, si es pública o no, indicando su número telefónico, la fecha de terminación o conclusión del servicio y el valor del contrato, en pesos colombianos.

IV. Representante Legal o Apoderado:

Relacione el nombre y la identificación del Representante Legal o Apoderado. Establezca su capacidad de contratación aprobada por estatutos. Marque con X "sí" o "no" está incurso, como representante legal o apoderado, dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad existentes. Firme este formato para que la información declarada en él tenga validez. Recuerde anexas los documentos que respaldan su contenido, incluyendo el Certificado de Representación Legal o de Apoderado.



FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN Fundación Universitaria Agraria de Colombia		NIT No. 860.531.081-5
SIGLA UNIAGRARIA		
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:		PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:
ORDEN <input checked="" type="checkbox"/> X <input type="checkbox"/> DPTL <input type="checkbox"/> DIST <input type="checkbox"/> MPL <input type="checkbox"/> OTRO ¿CUÁL? _____	TIPO <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> 4 (VER AL RESPALDO)	CLASE <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 (VER AL RESPALDO)
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA PAÍS Colombia	DEPARTAMENTO Cundinamarca	
MUNICIPIO Bogotá D.C.	DIRECCIÓN Calle 170 No. 54a - 10	
TELEFONOS PBX. 6671515 Ext. 101 - 103	FAX	APARTADO AEREO

SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 Educación Superior en pregrado, posgrado y educación continuada	2 Tecnología educativa y servicios de aprendizaje a distancia
3 Servicios de guía educativa	4 Servicio en capacitación vocacional
5 Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa	6 Gerencia de proyectos, desarrollo y servicios sociales

EXPERIENCIA Y SERVICIOS PRESTADOS

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB.	PRIV.	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
Agencia Distrital Educación, Ciencia y Tecnología ATENEA	X		6660006 Ext. 1010	31/10/2022	COP\$622.136.413
Organización Internacional para el Trabajo OIT		X	(511) 615 0300	31/12/2022	COP\$400.000.000
Asociación Hortifrutícola de Colombia - ASOHOFRUCOL		X	(60+1) 2810411	10/11/2022	COP\$29.400.000
CODENSA S.A ESP		X	+601 5 115 115	15/07/2021	COP\$48.000.000
Asociación Hortifrutícola de Colombia - ASOHOFRUCOL		X	(60+1) 2810411	31/08/2021	COP\$154.030.000

REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO Gaitán	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Arciniegas	NOMBRES Jorge Orlando
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/>	NÚMERO 19.078.203	ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal <input checked="" type="checkbox"/> Apoderado <input type="checkbox"/>
		CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN \$ Hasta 1.300 SMMLV

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI NO ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES:

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA	FECHA DE DILIGENCIAMIENTO 22/01/2025
-------	---

OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FREINTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE	CIUDAD Y FECHA
---------------------------------------	----------------

[Firma manuscrita]
CONTRATANTE

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 19.078.203

GAITAN ARCINIEGAS

APELLIDOS

JORGE ORLANDO

NOMBRES



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 17-AGO-1949

FACATATIVA
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.80

ESTATURA

A+

G.S. RH

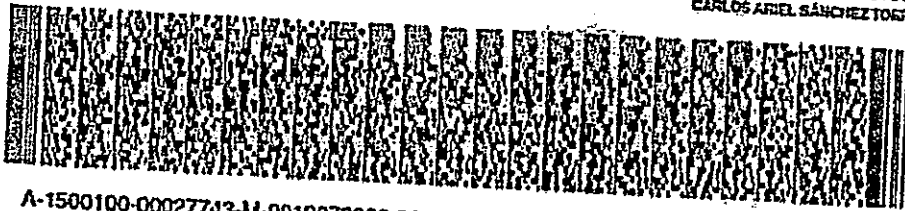
M

SEXO

24-SEP-1970 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500100-00027743-M-0019078203-20080721

0001318959A 1

6170012108

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:35:26 horas del 17/01/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 19078203, Apellidos y Nombres GAITAN ARCINIEGAS JORGE ORLANDO

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa ALCALDIA MUNICIPAL DE FUNZA, con NIT 899999433-5 y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

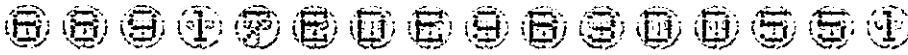
<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **ALBERTO MUÑOZ SANTA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 4574419 de SANTA ROSA DE CABAL (RISARALDA) Y Tarjeta Profesional No 13100-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 9 días del mes de Octubre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 4-574419
 MUNOZ SANTA ROSA

APELLIDOS
 ALBERTO

UNIVERSIDAD DEL BOGOTA



Convenio Alcaldía de Cota con
 UNIAGRARIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 18-JUN-1947
 SANTA ROSA DE CABAL
 (RISARALDA)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.66 ESTATURA A+ G.S. RH M SEXO

26-JUL-1968 SANTA ROSA DE CABAL
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ARIEL GARCIA TORRES



A 1500150-00004021-M-0004574419-20080330 0000106025A 1 1560005820

Convenio Alcaldía de Cota con UNIAGRARIA

Ministerio de Educación Nacional
 JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
 TARIFAS PROFESIONALES
 DE CONTADOR PUBLICO

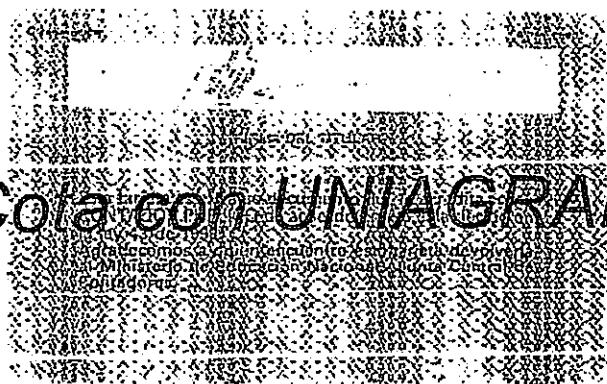
13100-T

ALBERTO
 MUNOZ SANTA ROSA

RESOLUCION MINISTERIAL 11571- FEBRERO 1985
 UNIVERSIDAD DEL BOGOTA COLOMBIA



Convenio Alcaldía de Cota con UNIAGRARIA



CERTIFICACION:

Yo, Alberto Muñoz Santa, identificado con la cédula de ciudadanía 4.574.419 de Santa Rosa de Cabal, en calidad de Revisor Fiscal de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA AGRARIA DE COLOMBIA, UNIAGRARIA, con NIT 860.531.081-5 de acuerdo con la ley 789 de 2002, manifiesto que la Fundación se encuentra al día en el cumplimiento respecto al pago de sus obligaciones legales con el sistema de seguridad social en salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a la Caja de compensación familiar, ICBF, y Sena, en relación con sus empleados por un periodo no inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de esta certificación.

Dada en Bogotá, a los diecisiete (17) días de enero del año dos mil veinticinco (2025)

Atentamente,



ALBERTO MUÑOZ SANTA
Revisor Fiscal
TP 13100-T



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 261973442



PIB

10:43:22

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 17 de enero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JORGE ORLANDO GAITAN ARCINIEGAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 19078203:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.
Línea gratuita 018000910315; quejas@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO
No. 261973518**



PIB
10:43:49
Hoja 1 de 01

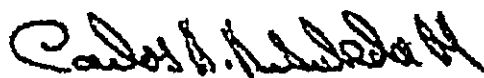
Bogotá DC, 17 de enero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona FUNDACION UNIVERSITARIA AGRARIA DE COLOMBIA UNIAGRARIA identificado(a) con NIT número 8605310815:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 17 de enero de 2025, a las 11:04:31, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación-tributario
No. Identificación	8605310815
Código de Verificación	8605310815250117110431

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

CGR

Página 1 de 1



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 17 de enero de 2025, a las 11:04:20, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	19078203
Código de Verificación	19078203250117110420

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

CGR

Página 1 de 1





**POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA**

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:06:13 AM horas del 17/01/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **19078203**

Apellidos y Nombres: **GAITAN ARCINIEGAS JORGE ORLANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
- 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 17/01/2025 11:07:15 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **19078203** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **108438584** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Búsqueda](#) [🖨 Imprimir](#)

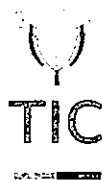
515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



GOV.CO



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 19078203 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 17/01/2025 10:29 AM



Código Verificación: GZ7WD3SC4P

Válida hasta: 17/04/2025

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**